

18 MAR 2014

Dec. Ex N° **381** de

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1310 de fecha 10.09.2013, que adjudicó a la Empresa Constructora CREA S.A., la ejecución de la obra denominada “**Ampliación Oficinas DIDECO**” por un monto de \$ 133.717.353.- IVA incluido y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, a contar del 19.12.2013, conforme al Acta de Entrega de Terreno.

2.- El Memorándum N° 26 de fecha 29.01.2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el que se informa al Sr. Alcalde la necesidad de modificar el contrato respecto del monto inicial, para, mejorar algunos elementos, incluir obras no consideradas en el proyecto original y disminuir otras ya que serán resueltas por el municipio. Además de aumentar el plazo en 25 días corridos para realizar los trabajos adicionales. Las modificaciones señaladas, respecto de los valores, son de acuerdo al siguiente detalle:

- Obras Extraordinarias \$ 23.693.957.-
- Disminuciones de Obras \$ 10.888.500.-
- **Aumento Real de Obras \$ 12.805.457.- IVA incluido**

3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la modificación de Contrato de la obra “**Ampliación Oficinas DIDECO**”, por un mayor monto correspondiente a \$ **12.805.457.- IVA incluido**, junto un aumento de plazo de 25 días adicionales a la Constructora CREA S.A., para la ejecución de las obras extraordinarias. Se deja constancia que el presente aumento de plazo no genera pago de indemnización alguna, por parte del Municipio.

Por lo tanto

- * Presupuesto Original \$ 133.717.353.-
- * Aumento Real \$ 12.805.457.-

Monto Final Contratado \$ 146.522.810.- Todos los valores incluyen IVA.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.001.001 “**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**”.

PRORRÓGUESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto y plazo proporcional a la presente modificación.

PRORRÓGUESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto y plazo proporcional a la presente modificación.

REDÁCTESE la modificación del contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Lo que informo para su conocimiento y fines
Lo saluda.

